

ATA propone diez medidas urgentes para los autónomos

Entre ellas, el derecho al subsidio por desempleo

L. B. MADRID.

El comité de dirección de ATA ha definido un decálogo de medidas urgentes para el trabajo autónomo que considera que deben aprobarse en los próximos meses, algunas

de las cuales ya están siendo objeto de debate en el Congreso.

En concreto, ATA reclama la asimilación de la prestación por cese de actividad de los autónomos a la prestación por desempleo que perciben el resto de trabajadores, ampliando su cuantía y su duración, así como conceder a los autónomos el derecho al subsidio por desempleo y la ayuda de 426 euros que se percibe tras agotar el paro. En materia de Seguridad Social, pide que

los autónomos puedan compatibilizar su trabajo con el cien por cien de la pensión, independientemente de si generan empleo o no; que se implante una cotización similar a la *tarifa plana* para aquellos cuyos rendimientos netos están por debajo del salario mínimo, y que se permita a los autónomos societarios que su cotización al Reta sea considerado gasto de empresa y no un gasto del autónomo.

En materia fiscal, abogan por

mantener el límite actual de módulos para sectores como el transporte y la agricultura, y por facilitar que sean deducibles los pagos electrónicos por parte de los autónomos cuando se realizan por vía telemática o por el móvil.

En cuestión de morosidad, ATA habla sobre la Proposición de Ley de Ciudadanos, que establece un régimen sancionador a las empresas y administraciones públicas que no cumplen con los plazos que esta-

blece la ley. Al mismo tiempo, ATA considera urgente el establecimiento de un registro obligatorio en la Seguridad Social para los autónomos económicamente dependientes (Trade) y su obligación de comunicar la empresa o grupo de empresas para la que prestan servicio. Por último, ven urgente el establecimiento de mecanismos que permitan una segunda oportunidad para los que fracasan y quieren volver a iniciar una actividad.